

46.444/08. **Resolución de 1 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Vietnam e Indonesia.**

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Vietnam e Indonesia. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se celebró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.445/08. **Resolución de 1 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Marruecos.**

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Marruecos. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se cele-

bró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.447/08. **Resolución de 1 de julio de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Balcanes.**

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Balcanes. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se celebró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.448/08. **Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en República Dominicana y Haití.**

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008 la Secretaria de Es-

tado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en República Dominicana y Haití. Transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas no se presentó ninguna documentación. Conforme a la legalidad vigente se celebró Mesa de Contratación y se levantó Acta de la misma. La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio) declarar desierto el concurso por falta de licitadores. La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acordó mediante Resolución de 1 de julio de 2008 dejar desierto el concurso de referencia por falta de licitadores.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

46.450/08. **Resolución de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, por la que se declara desierto el contrato de «Asistencia Técnica especializada para la realización de actividades de consultoría y asistencia que permita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiadas con cargo al Fondo de Concesión de Microcréditos» en Ecuador.**

Por Resolución de 25 de abril de 2008, publicada en el BOE de 29 de abril de 2008, esta Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de una Asistencia Técnica especializada que se encargara de la realización de actividades de consultoría y asistencia que permitieran a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la obtención de asesoramiento especializado para la evaluación, seguimiento, inspección y asistencia técnica sobre el terreno de los distintos proyectos u operaciones financiados con cargo al Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) en Ecuador. La Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación propuso al órgano de contratación dejar Desierto el concurso dado que las empresas licitadoras no reunían los requisitos de selección contemplados en el punto 2.2.2 del pliego de cláusulas administrativas. Vista la propuesta de Resolución de la Mesa de Contratación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación la Secretaria de Estado acordó dejar Desierto el concurso de referencia, mediante Resolución de 1 de julio de 2008 conforme el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RDL 2/2000, de 16 de junio).

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.